

PRORROGA VISACION DE RESIDENTE
A EXTRANJERO QUE INDICA

N° Int.: 2147015

RESOLUCION EXENTA N° 551

COQUIMBO, 19 de Marzo de 2010

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°139 de fecha 05 de Marzo de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. PRORROGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Armando Willy RAMIREZ LLANO de nacionalidad PERUANA, válida desde 16.03.2010, hasta el 16.03.2011.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PABLO ARGANDOÑA MEDINA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI

PAM/AYD.
[30065] 19/03/2010

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo